

DECRETO MUNICIPAL N°

047

CASTRO, 29 de Marzo del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud de fecha 29/03/2021; la Sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Manuel Ignacio Jara Fuentes**, Programa Prodesal, para trasladarse a la **Isla de Chelin**, los días **29 al 31 de Marzo del 2021**, con motivo de visitas técnicas a usuarios del programa.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 29 y 30 de Marzo del 2021, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (S)"



DANTE MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JVA/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN